



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2117/2.000

EXPEDIENTE N° 2464/2.000

Buenos Aires, 4 de julio de 2.000.-

Visto el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2.000 aprobado por la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 1/2000, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado por la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se hace necesario reajustar - mediante compensación - para cubrir demandas de las partidas presupuestarias en los créditos del programa 21, y de las actividades 04, 05, 06 y 07 correspondiente al Servicio Administrativo Financiero N° 335, con la finalidad de redistribuir el presupuesto de gastos para el año 2.000.

Por ello, y en atención a la facultad conferida por el art.14 de la Ley 11.672 y el art. 5° de la Ley N° 23.853,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la distribución de créditos del SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación - para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexas.

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines pertinentes.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION